



## LA PRUEBA EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y SU REVISIÓN JURISDICCIONAL II: PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

Director

**D. Alfonso Rincón González-Alegre**

Magistrado especialista de lo Contencioso-Administrativo de la Sala de lo C-A del Tribunal Superior de Justicia de Madrid

### DESCRIPCIÓN

El curso comprende dos ponencias, con un contenido eminentemente práctico, y un turno de preguntas. La primera ponencia abordará el estudio de la prueba en los procedimientos administrativos sancionadores (proposición, admisión, medios, práctica y valoración) y la segunda la revisión jurisdiccional de la prueba practicada por la Administración y de su valoración por los Tribunales de Justicia. Tras el curso “La prueba en el procedimiento administrativo y su revisión jurisdiccional”, que tuvo lugar en abril de 2015, se pretende con este profundizar en algunas de las cuestiones allí planteadas específicamente respecto de los procedimientos administrativos sancionadores, con singular referencia a las denominadas prueba indiciaria y prueba ilícita. Para el aprovechamiento de este curso no resulta indispensable, sin embargo, haber asistido al anterior.

### OBJETIVOS

A pesar de la importancia que la prueba tiene en el procedimiento administrativo, la L.R.J.P.A. dedica a su regulación general tan sólo dos artículos (80 y 81), relativos a los medios, período y práctica de prueba, preceptos que, a salvo de los limitados aspectos a que se refiere el artículo 137, no reciben mayor concreción respecto los supuestos en que las Administraciones Públicas actúan ejercitando potestades sancionadores. Adolece, por tanto, de una insuficiente previsión normativa, no corregida ni por la reciente Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, próxima a sustituir a la anterior, ni por las disposiciones sectoriales, insuficiencia que debe ser suplida por la aplicación de las normas generales así como por principios generales elaborados por la jurisprudencia y la doctrina del Tribunal Constitucional.

Desde la perspectiva jurisdiccional, la llamada “naturaleza revisora de la jurisdicción contencioso-administrativa”, en ocasiones mal entendida, viene incidiendo en el alcance del juicio revisor de la prueba practicada ante la Administración y en el test de pertinencia y utilidad de la prueba ante los Tribunales.

El objetivo del curso es ofrecer un estudio actualizado sobre estas cuestiones, que suscitan diariamente ante los Tribunales de Justicia, desde una perspectiva práctica y crítica.

### PROGRAMA

- I. La prueba en los procedimientos administrativos sancionadores
- II. La revisión jurisdiccional de la prueba practicada por la Administración y de su valoración en materia de sanciones administrativas.
- III. Turno de preguntas y debate

### PROFESORADO

**D. Alfonso Rincón González-Alegre**

*Magistrado especialista de lo Contencioso-Administrativo de la Sala de lo C-A del Tribunal Superior de Justicia de Madrid*

\*El programa puede sufrir ligeras modificaciones en las materias a impartir, en el profesorado, en las fechas de celebración o en los horarios.



ILUSTRE  
COLEGIO DE ABOGADOS  
DE MADRID

**D. José María Segura Grau**

*Magistrado especialista de lo Contencioso-Administrativo de la Sala de lo C-A del Tribunal Superior de Justicia de Madrid*